



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01627651- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01627651- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes ABIGAIL RUTH TOCONAS (Legajo N° 035463 - CUIL N° 23-39199549-4), KAREN NICOLE TAPIA (CUIL N° 27-42604706-9 - Clase 2000), MILENA AGOSTINA PAEZ (CUIL N° 27-40707157-9 - Clase 1997), SHEILA JENNIE RETA (Legajo N° 020334 - CUIL N° 27-40068390-0), JENIFER ALDANA PONCE (CUIL N° 27-38429590-3 - Clase 1994), FERNANDA ALEN CARDENAS (CUIL N° 27-39523446-9 - Clase 1996), SABRINA DAIANA WORESKY (CUIL N° 27-41591045-8 - Clase 1998), LUCIA CICCHINELLI (CUIL N° 27-38865222-0 - Clase 1995), CLARA MARIA ROSA AGUIRRE (CUIL N° 27-40295052-3 - Clase 1997), NATALIA BELEN ARIAS (CUIL N° 27-34095522-1 - Clase 1988), LUCIA ESMERALDA MENDEZ SOLANO (CUIL N° 27-40182570-9 - Clase 1997), GABRIELA MACARENA PALMA RODRIGUEZ (CUIL N° 27-37944357-0 - Clase 1994), MARIA MAGDALENA COLOMBINO (Legajo N° 003579 - CUIL N° 27-38491740-8), MARIA JOSE BAIDANOFF CASTRO (CUIL N° 27-42653893-3 - Clase 1997), AGUSTINA CABALLERO (CUIL N° 27-41910723-4 - Clase 1999), ABRIL CICCHINELLI (CUIL N° 27-45897795-5 - Clase 2004) y ALEXIS PEDRO LUJAN NAVARRO (CUIL N° 20-33657628-9 - Clase 1988), para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante, Resoluciones RESOL-2023-691-E-NEU-MS y RESOL-2023-683-E-NEU-MS;

Que las postulantes TOCONAS, TAPIA, PAEZ, RETA, PONCE, CARDENAS, WORESKY y LUCIA CICCHINELLI ocuparán los puestos “Auxiliar de Atención al Público”, que las postulantes AGUIRRE, ARIAS, MENDEZ SOLANO, PALMA RODRIGUEZ y COLOMBINO ocuparan el puesto “Telefonista/Radioperador”, que las postulantes BAIDANOFF CASTRO, CABALLERO, ABRIL CICCHINELLI ocuparan los puestos “Administrativo” y que el postulante NAVARRO ocuparan el puesto “Auxiliar de Estadística”, respectivamente creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal

dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, en Planta Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a los/as agentes que se detallan en el documento **IF-2023-01754918-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante del presente, en las categorías que se indican, cubriendo los puestos creados e incorporados que se detallan en cada caso, para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP 15 - PRG. 32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

